



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.12.002111**



Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS



CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del **Cantón LAGO AGRIO** el **19 de Abril de 2012**, que contienen la constitución de la compañía **EXPORTACION IMPORTACION DE BIENES DE LA CONSTRUCCION SIONEXPRO CIA. LTDA.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2012.1715 de 26 de abril de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **EXPORTACION IMPORTACION DE BIENES DE LA CONSTRUCCION SIONEXPRO CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 27 de Abril de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

ES COPIA DEL ORIGINAL
NO CERTIFICADO

Exp. Reserva 7424879
Nro. Trámite 1.2012.1124
AHP/



DI TRES COPIAS.-

P/B



Razón.- En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy siete de mayo del año dos mil doce, en cumplimiento de la Resolución numero SC.IJ.DJC.Q. UNO DOS CERO CERO DOS UNO UNO UNO del veintisiete de abril del año dos mil doce, dictado por el Doctor OSWALDO NOBOA LEON, DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS, al margen de la matriz tomo nota de la presente resolución que en lo principal dice: ARTICULO PRIMERO.- "APROBAR la constitución de la compañía **EXPORTACION IMPORTACION DE BIENES DE LA CONSTRUCCION SIONEXPRO CIA. LTDA././.-** ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; /.../; Todo lo cual antecede en una hoja útil, siendo responsable de su validez los suscriptores o quien haga uso del mismo, doy fe.

ES COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO



DR. JOSÉ MARÍA BARRAZUETA TOLEDO
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON LAGO AGRIO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SUCUMBÍOS
LA BONITA - SUCUMBÍOS - ECUADOR



La Bonita 5 de Junio del 2012

En esta fecha, bajo **PARTIDA N° 03; REPERTORIO N° 20, FOLIO N° 3**, queda legalmente inscrita y registrada la presente resolución N° SC.IJ.DJC.Q.12.002111 de constitución de compañía, emanada por el señor Doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, emitida el 27 de Abril del 2012. **LO CERTIFICO.-**

Ab. Luis R. Alvarez A
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SUCUMBÍOS

